

¿Quiénes son nuestras alternativas?

Daniel Oduber:

# "La empresa privada es un elemento esencial en el desarrollo económico"

III

Por Fernando Berrocal Soto



"Se debe nacionalizar el producto y no la empresa".

—Dejemos a un lado los temas de orden ideológico general y vamos a temas más concretos: ¿Qué piensa Daniel Oduber sobre la empresa privada? ¿Cuál es el papel que a esta le corresponde desempeñar en la Costa Rica de 1973 y en los años por venir?

Desde 1951, en la Primera Carta Fundamental del Partido Liberación Nacional, está claramente expuesta nuestra exposición que es la tesis del Socialismo Democrático Europeo de hoy, después de las revisiones de la post guerra.

La empresa privada es un elemento esencial en el desarrollo económico. Pero no debe ser tan grande que signifique amenaza para el Estado mismo —como en el caso de los monopolios y la United Fruit Co de la Costa Rica de los años cuarentas—. El Estado debe preparar los planes nacionales de desarrollo en colaboración con el sector privado. La empresa privada debe enmarcarse dentro de esos planes, como lo ha hecho en los últimos 10 años y todo el poder del Estado debe utilizarse para que la empresa privada sea próspera y eficiente.

Una empresa privada no es un patrimonio individual, sino el conjunto de propiedad —accionistas y de beneficiarios, trabajadores, consumidores y Estado—. Cuidar la empresa privada para que sea eficiente, es cuidar por ello los intereses de los trabajadores, los consumidores y el Estado y no solamente los de sus propietarios.

Escandinavia, Inglaterra, Austria, Alemania, Israel, son prueba de lo que es el socialismo democrático de hoy y de lo que aspiramos, guardando las proporciones, a terminar de construir en Costa Rica los hombres de Liberación Nacional.

—Se habla mucho, en el presente, de la responsabilidad social de la empresa privada. ¿Cómo concibe usted esa responsabilidad?

—Son palabras nuevas para decir lo mismo. Una empresa debe ser eficiente no sólo para dar más dividendos a sus accionistas, sino

para dar mejores condiciones sociales a sus trabajadores, pagar mayor cantidad de impuestos al Estado y ofrecer mejor trato al consumidor, tanto en calidad como en precio. Ese es el modelo ideal de operación empresarial.

Al hablar de mejores condiciones sociales a los trabajadores, no me estoy limitando al salario, estoy señalando la obligación de adecuadas instalaciones y beneficios adicionales a diversos niveles y sobre esto habrá que trabajar a fondo en el futuro, a fin de asegurar la vigencia de un modelo empresarial privado acorde con las exigencias de la época y los imperativos de la justicia social.

Este conjunto de responsabilidades, en función de los trabajadores, el Estado y los consumidores, es lo que establece el marco de obligaciones de la empresa privada en la sociedad contemporánea y social democrática. Así es en los países que he citado y que fundamentan su desarrollo económico en tales principios.

—Eso significa que usted descarta —no sé si lo interpreto bien— algunos modelos de desarrollo que están en el presente siendo probados en países de América Latina. Los chilenos, por ejemplo, han establecido tres áreas: una privativa del Estado para algunos tipos de producción o de servicios que se estima deben ser propios de la gestión nacional o pública; una área mixta de colaboración entre el Estado y la iniciativa privada y finalmente, un área privada, especialmente manufacturera, para el desarrollo de la iniciativa de los particulares. En esto, claro está, intervienen también otros factores, además del interés estatal, como son los financieros y especialmente el problema de la transferencia de tecnología. En México, también y con motivo de la regulación reciente en materia de inversiones extranjeras, se estableció un esquema similar. ¿Qué opina usted sobre esto?

—Sin necesidad de haberlo definido como esquema ni recogido y sancionado en un cuerpo de ley, nosotros hemos aplicado esos principios desde el año 1948.

El área seguros, electricidad, teléfonos, banca, están en manos del Estado en forma exclusiva y así lo hemos considerado siempre. Otras como aviación y refinadora, por ejemplo, son mixtas. Finalmente están las otras áreas en que el Estado no tiene absolutamente nada que hacer, como es el caso de las manufacturas, los servicios, hotelería... Ahí sólo se da la iniciativa privada.

Lo fundamental y este es un principio esencial a la social democracia y al liberacionismo que es su expresión costarricense, es que no deben haber concentraciones económicas por encima de los intereses sociales. Esto es lo definitivo.

El esquema ALCOA de 1970 era inaceptable. El esquema ALCOA de 1973 no sólo es aceptable, sino recomendable. Una refinadora de petróleo única, en manos privadas, es inaceptable en 1973. Esto a modo de ejemplo.

La tesis general es que la protección de los intereses de la mayoría, requiera a veces la intervención del Estado en la propiedad de las empresas. Lo óptimo es no la nacionalización de las empresas, como se aduce por ciertos grupos, sino la nacionalización del producto de esas empresas, dándole contenido social a ese producto, al bien en sí. Hace 20 años y aún muchos lo creen así, se estimaba que la mejor nacionalización era tomar una planta y ponerla a funcionar bajo dirección y control estatal. La tesis mía no es esa. Lo que se debe nacionalizar es el producto y dar protección al trabajador y al consumidor, asegurando a la vez los intereses del Estado. Hacer, en síntesis, efectivo y actuante el principio de la responsabilidad social de la empresa. Un producto regulado por el Estado, está nacionalizado. Ese es mi pensamiento.

—Tratemos de redondear su concepto de la empresa. ¿Cuál papel le asigna usted a los sindicatos? ¿En qué

forma deberían entenderse las relaciones empresaria-trabajador?

No se puede concebir una sociedad moderna sobre todo una sociedad industrial, sin sindicalismo.

Quienes creen que el sindicalismo es extremismo están muy equivocados. He visto en varios países europeos, en donde hay grandes centrales sindicales y el movimiento obrero es fuerte, al sindicalismo defendiendo la legalidad y la institucionalidad frente a los grupos extremistas.

Es que el sindicalismo es esencial a la vida moderna y expresa la esencia misma de la democracia. En la social democracia que aspiramos lograr en Costa Rica, el sindicalismo es una de las fuerzas más importantes, junto con el campesinado. La negociación permanente el diálogo constructivo y responsable entre la empresa y los trabajadores, constituye uno de los signos más positivos de la vitalidad de un sistema social. No con el viejo sentido de la lucha de clases, sino de responsabilidad solidaria por la marcha de la empresa y el desarrollo de la comunidad nacional.

En Costa Rica algunas experiencias de representación obrera en Juntas Directivas, con gestión y comisiones mixtas, negociaciones colectivas y otros ensayos similares de muestran que es posible como en pocos otros países la armonía y el esfuerzo solidario de trabajadores y empresarios. Estoy convencido de ello y fundamento mi juicio en las conversaciones que he sostenido, durante los últimos años, tanto con dirigentes sindicales como con empresarios privados que comparten estos principios y que ejercen su condición empresarial imbuidos de esta actitud y profundamente motivados por las ideas social democráticas y las corrientes más avanzadas del cristianismo.

—Y el fuero sindical...

El fuero sindical, aunque ciertamente no es eso se ha convertido en algo así como una panacea para todos los males. No creo que haya en estos momentos en Costa Rica una definición clara sobre lo que es y significa el fuero sindical. Como diputada,

presenté hace muchos años un proyecto de inamovilidad del movimiento sindical, pero siempre le hui a la palabra "fuero", la cual me suena a edad media y a privilegio odioso. Opino que en las mismas convenciones colectivas y en los instrumentos de relación entre patronos y obreros, se puede lograr la inamovilidad del dirigente sindical y garantizar la vigencia del sindicalismo. Si no, habrá que ir a legislar, tal y como está obligado nuestro país incluso por razones de orden internacional expresadas en documentos suscritos por Costa Rica en la OIT.

—Ahora, no cree usted que así como debe existir y yo personalmente lo creo así, una garantía para el dirigente sindical y más importante aún para el sindicalismo como movimiento, en la misma forma se debe garantizar a la empresa y establecer legalmente los mecanismos necesarios para impedir prácticas que bien pueden catalogarse como desleales y que pueden significar la destrucción de una inversión y un esfuerzo social trascendental como el que significa una empresa, especialmente en países en vías de desarrollo como es el caso nuestro. La garantía debería ser de doble vía, en ambos sentidos. ¿No lo cree así?

—Definitivamente. La condición y la responsabilidad del dirigente sindical no es únicamente en relación con los trabajadores que representa, también e igualmente importante lo es en relación con la empresa misma. La empresa es como un proyecto en desarrollo en donde todos los factores concurrentes al esfuerzo productivo, tienen una cuota de responsabilidad a asumir y compartir. De ahí que opino que este tema debe ser tratado con inteligencia y objetividad a efecto de asegurar todos los principios que hemos señalado y asegurar el fortalecimiento de los mismos en el contexto de una sociedad de libre iniciativa y de plena justicia social. Es por parte de nuestro empeño en los próximos años.